

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local – Huaura

Resolución Directoral UGEL N° 09- H001604

21 FEB. 2020

Visto los Expedientes N° 1176534, 1178690, 1204300, 1228787

Y 1228785 con Registro de documento N° 02046035 y de Expediente N° 01337575; con un total de Veintiún (21) Folios Útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional de Lima con autonomía en el ámbito de su competencia, según lo establece el Art. 73º de la Ley General de Educación N° 28044, depende técnico y normativamente del Ministerio de Educación y Administrativamente del Gobierno Regional de Lima, tiene por función garantizar la prestación del servicio educativo en el marco de la norma;

Que, es Política del Ministerio de Educación, y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, garantizar el pleno desarrollo de las actividades educativas en el ámbito jurisdiccional;

Que, el Art. 79º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación dispone que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, y articular la Política de Educación, Cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política general del Estado;

Que, de acuerdo con el Art. 74º de la Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las Instituciones Educativas Publicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo; de otro lado el Art. 75º de la referida Ley, dispone que el Ministerio de Educación, dicta las normas aplicables al proceso de Racionalización;

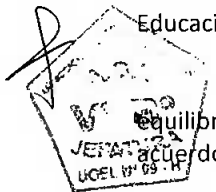
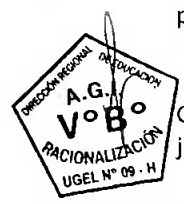
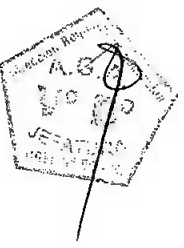
Que, la CORA-UGEL.09-Huaura, dentro de sus funciones es equilibrar el gasto y optimizar la asignación de recursos humanos en función a las necesidades reales de acuerdo al índice de crecimiento

Que, la comisión de Racionalización de la UGEL.N° 09-Huaura, cumplió con realizar el proceso de Racionalización 2019; entre ellos se Reubicaron a los profesores Lus Papa Jiménez, Petronila Hirma Flores Andia, Fidela Marcelina Torres Mejía del Nivel Primaria; Juana Luisa Mallanga Villafane del Nivel Inicial y don Elio Barreto Giraldo del Nivel secundaria, reubicado en el año 2018; que los recurrentes solicitan modificatoria por algunos aspectos que son parte de sus datos personales, de especialidad, nivel o modalidad;

En tal sentido, debe modificarse, debiendo ser autorizada por el superior jerárquico;

Estando a lo Aprobado por la Dirección de la UGEL.N 09-Huaura, a lo informado por la Especialista en Racionalización mediante informe N° 123-2019-ESP.RAC.AGI.UGEL.09-HUAURA;


Que estando a lo expuesto mediante la ley 28044-Ley General de Educación, ley N°30879-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año lectivo 2019, Ley 30057-Ley del Servicio Civil, Ley 27658-Ley de Modernización de la Gestión del Estado, Ley 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, RM N° 647-2018-MINEDU, que aprueba la Normas Técnica para la elaboración y aprobación del cuadro de horas pedagógicas en las Instituciones Educativas Publicas del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa para el periodo 2019;



SE RESUELVE:

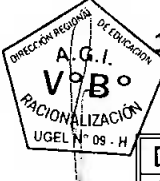
ARTICULO 1º MODIFICAR EL ART. 1º DE LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES EXPEDIDAS POR LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09-HUAURA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

**1.1 PROFESOR ELIO BARRETO GIRALDO- NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
R.D.U.N° 003438-2017-UGEL.09-HUAURA**




DICE	DEBE DECIR
CARGO : PROFESOR POR HORAS DE LA IE. MANUEL EMILIO ESCORZA	CARGO : PROFESOR POR HORAS DE LA IE. MANUEL EMILIO ESCORZA
ESPECIALIDAD : CC.HH.SS	ESPECIALIDAD : FILOSOFA Y CC.SS

**1.2 PROFESORA LUS PAPA JIMENEZ-NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
R.D.U.N° 004645-2019-UGEL.09-HUAURA**




DICE	DEBE DECIR
APELLIDOS Y NOMBRES : JUANA PAPA JIMENEZ	APELLIDOS Y NOMBRES : LUS PAPA JIMENEZ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : AGROPECUARIO 15-20347	INSTITUCIÓN EDUCATIVA : AGROPECUARIO 15-NIVEL PRIMARIA

**1.3 PROFESORA PETRONILA HIRMA FLORES ANDIA-NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
R.D.U.N° 004854-2019-UGEL.09-HUAURA**



DICE	DEBE DECIR
APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES ANDIA PETRONILA IRMA	APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES ANDÍA PETRONILA HIRMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 20316-AMAY	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:20354 MANUEL EMILIO ESCORZA-NIVEL PRIMARIA

**1.4 PROFESORA FIDELA MARCELINA TORRES-MEJIA-NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
R.D.U.N° 004854-2019-UGEL.09-HUAURA**



DICE	DEBE DECIR
APELLIDOS Y NOMBRES: FIDELA MARCELINA TORRES MEJÍA	APELLIDOS Y NOMBRES: FIDELA MARCELINA TORRES MEJIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 20354 MANUEL EMILIO ESCORZA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 20316 MANUEL ILDAURO DE LOS SANTOS CAMONES- NIVEL PRIMARIA

**1.5 JUANA LUISA MAYANGA VILAFANE-NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL
R.D.U.N° 004644-2019-UGEL.09-HUAURA**

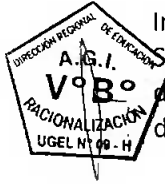
DICE	DEBE DECIR
APELLIDOS Y NOMBRES: JUANA LUSA MAYANGA VILAFANE	APELLIDOS Y NOMBRES: JUANA LUISA MAYANGA VILAFANE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 86- NIVEL INICIAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 86- NIVEL INICIAL

ARTICULO 2º RECOMENDAR, al Área de Gestión

Institucional, Equipo de Finanzas: efectúe la Modificación Presupuestal: Programa N° 0045, Subprograma N° 0105 Nivel Secundaria, Programa 90 Sub Programa N° 0104 Nivel Inicial y Primaria; debiendo modificarse a la vez el Presupuesto Analítico; al Área de Gestión Administrativa – Oficina de Personal modifique el NEXUS y actualice el SIRA Nominal;

ARTICULO 3º ENCARGAR, al responsable de la oficina

de Trámite Documentario efectúe la transcripción de la presente resolución a las instancias correspondientes dentro del plazo que estipula la Ley.



Rocio Rodríguez

ROCIO HAYDÉE RODRIGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09-HUAURA

RHRL/DPSII/UGEL.N°09-H
JMCS/J-AGI
ROEY/J-AGA
H-2020

